

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 41.639

Jueves 22 de Diciembre de 2016

Página 1 de 2

---

**Normas Generales**

---

**CVE 1153051**

---

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**DESIGNA A DON CRISTÓBAL ACEVEDO FERRER EN EL CARGO DE  
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y  
BECAS (JUNAEB)**

Núm. 292.- Santiago, 2 de noviembre de 2016.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32, N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 15.720, que Crea una Corporación Autónoma con Personalidad Jurídica y Derecho Público y domicilio en Santiago, denominada Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el artículo quincuagésimo noveno de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el DFL N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en las resoluciones exentas N° 766 y 823, ambas de 2016, del Servicio Civil; en el decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda; en el decreto N° 492, de 2015, de Educación; en los Of. Ord. N°s 653, de 2015 y 3.375, de 2016, ambos de Educación; en el acuerdo N° 4.684, adoptado en la sesión ordinaria N° 1.007, de 2016, del Consejo de Alta Dirección Pública, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, es una Corporación de Derecho Público, autónoma, cuyo fin primordial es la asistencia social y económica a los escolares, de modo de hacer efectiva la igualdad de oportunidades, ante la educación.

Que, por decreto N° 492, de 2015, de este origen, se designa en forma transitoria y provisional a don Cristóbal Acevedo Ferrer, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), por el periodo de un año, de conformidad a lo autorizado por la ley vigente a la fecha.

Que, por Of. Ord. N° 653, de 2015, de esta Cartera de Estado, se comunicó al Servicio Civil de la vacancia del cargo y se solicitó dar inicio al proceso de selección de quien lo ocupará de manera titular.

Que, el Consejo de Alta Dirección Pública, por acuerdo N° 4.684, efectuado en la sesión ordinaria N° 1.007, de 21 de junio de 2016, aprobó el perfil de selección del cargo de Secretario General del servicio indicado.

Que, mediante las resoluciones exentas N°s 766 y 826, ambas de 2016, del Servicio Civil, se convocó y amplió el proceso de convocatoria, respectivamente, para proveer el cargo indicado en el párrafo anterior.

De esta manera, realizado el proceso de concurso, por medio del Of. Res. N° 35, de 6 de septiembre de 2016, el Consejo de Alta Dirección Pública remitió a la Sra. Presidenta de la República, la nómina que contenía los candidatos seleccionados unánimemente por dicho órgano colegiado, en orden a que S.E. procediera a la indicación de la persona elegida para ejercer el cargo de Secretario General de la Junaeb.

---

**CVE 1153051**

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Que, con fecha 19 de octubre de 2016, la Sra. Presidenta de la República, seleccionó a don Cristóbal Acevedo Ferrer para ejercer el referido cargo, lo que se puso debidamente en conocimiento de los interesados.

Que, por su parte, el decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda, establece el porcentaje de asignación de alta Dirección Pública, para el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) y lo fija en un 89%.

Que, habiéndose dado pleno cumplimiento a las exigencias legalmente establecidas al efecto, resulta imperioso proceder al nombramiento de la persona que ejercerá en calidad de titular el cargo en comento,

Decreto:

I. Desígnese, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, a contar del 1 de noviembre de 2016, a don Cristóbal Acevedo Ferrer, RUT N° 15.319.326-6, abogado, en el cargo de Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb), Directivo Grado 4° EUS, con residencia en Santiago.

II. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

III. Tendrá derecho a percibir un 89% de asignación de Alta Dirección Pública, de conformidad al decreto N° 539, de 2011, del Ministerio de Hacienda.

IV. El gasto que demande el presente decreto, se imputará a la Partida 09, Capítulo 09, Programa 01, Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 001 de Gastos de Sueldos y Sobresueldos del Personal de Planta de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb).

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.